

“SIN MÁS MAGISTRADAS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL LA EQUIDAD DE GÉNERO NO SERÁ REAL: MOE”

- Solamente 5 mujeres han sido Magistradas de la Corte Constitucional en 27 años.
- Quienes ternan y eligen tienen la responsabilidad de romper “Las capas del techo de cristal en la Corte Constitucional”

Bogotá, 3 de agosto 2020. Desde su instalación en el año 1992, la Corte Constitucional ha estado conformada por 39 Magistrados, de los cuales solamente 5 han sido mujeres. Un número bastante inferior en comparación con los miembros hombres que han sido elegidos por el Senado de la República desde su creación.

La primera Corte estuvo compuesta por tres magistrados, todos ellos hombres. Entre 1993 y el año 2000, este número aumentó a nueve Magistrados, todos ellos también hombres. Sólo hasta el 2001 fue elegida por primera vez una mujer como magistrada titular, H.M. Clara Inés Vargas. Posteriormente, ocho años después, en el 2009 se eligió a la H.M. María Victoria Calle quien fue la segunda magistrada en llegar a la Corte y la primera en desempeñarse como Presidenta. Sin embargo, es hasta el 2014 que se genera un leve incremento en la representación de las mujeres en este alto Tribunal. En la actualidad, de los nueve cargos solo tres son ocupados por magistradas.



Elaboración MOE - Datos Corte Constitucional

A la fecha hay dos vacantes para el cargo de Magistrados de la Corte Constitucional, “el Congreso tiene la oportunidad de empezar a cerrar esta brecha eligiendo dos mujeres Magistradas en las actuales vacantes de la Corte, demostrando de esta manera su compromiso con la inclusión y equidad de género” afirmó Alejandra Barrios. Es decir, la Presidencia de la República, el Consejo de Estado y la Corte Suprema, que son quienes conforman las ternas de candidatos y candidatas, así como el Senado de la República, que tiene la responsabilidad de elegir, son co-responsables de romper “Las capas del techo de cristal en la Corte Constitucional”. Sería importante que estudios como el realizado en la Corte Constitucional se replicaran en las demás Altas Cortes, en el Congreso de la República y el Ejecutivo.

Para la MOE es importante que quienes tienen a su cargo la postulación de candidaturas para ser elegidos como magistrados de la Corte Constitucional, promuevan la participación paritaria de las mujeres, así ésta no sea obligatoria o esté contenida en una ley o en la Constitución. En este sentido vale la pena destacar la terna conformada sólo por abogadas en la que resultó electa la H.M. Cristina Pardo Schlesinger (2017 - terna presentada por el Ex Presidente Santos). “La MOE hace un llamado para que en la elección que se llevará a cabo en el mes de septiembre se pueda solventar el

desequilibrio histórico que afecta la igualdad de género en las más altas dignidades de la justicia colombiana”, señaló Barrios.

La actual terna presentada por el Consejo de Estado está compuesta por los abogados Jorge Enrique Ibáñez, Natalia Ángel Cabo y Marino Tadeo Henao Ospina. La terna faltante debe ser presentada por el presidente de la República, Iván Duque Marquéz.

Mayor información

Sara Fajardo



301 4153206